

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SDE1512141A8
Registro Federal de Contribuyentes

SERVICOMERCIO DELIVERY
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15120262235
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 01 DE JUNIO DE 2023



SDE1512141A8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SDE1512141A8
Denominación/Razón Social:	SERVICOMERCIO DELIVERY
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	SERVICOMERCIO DELIVERY
Fecha Inicio de operaciones:	14 DE DICIEMBRE DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE DICIEMBRE DE 2015

Datos del domicilio registrado

Código Postal:44100	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: 16 DE SEPTIEMBRE	Número Exterior: 730
Número Interior:507	Nombre de la Colonia: GUADALAJARA CENTRO
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: MEXICALTZINGO
Y Calle: NIÑOS HEROES	

Actividades Económicas:

Página [1] de [2]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	100	14/12/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	14/12/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/12/2015	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/12/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/12/2015	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	14/12/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2023/06/01|SDE1512141A8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||

Sello Digital:

Uq70VMiOxBtEH5f5EjYubdTv7OHeoe6dA6Y21L4fCB1+lizaN8ZtnlyJRS5LBoYrtXjMRY0pw68gEjpeHJk7/u9H
ZX9LYyF0mnp694OndN+biDxT/23usa6Kc2SVq7EY9LZyUjC8h3uXZaOqpjllxtZMZFPos02yJB9W2xE=



LIC. ROLANDO FELIX DE JESUS ALVAREZ BARBA
CORREDOR PÚBLICO No. 21
DE LA PLAZA DEL ESTADO DE JALISCO



--- POLIZA NÚMERO 11,710 ONCE MIL SETECIENTOS DIEZ DEL LIBRO TRES DE REGISTRO. ---

--- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de Diciembre de 2015 dos mil quince, Yo, Licenciado ROLANDO FELIX DE JESUS ALVAREZ BARBA, Corredor Público Número 21 veintuno, en ejercicio en esta Plaza del Estado de Jalisco, legalmente habilitado por la Secretaría de Economía, para ejercer mi profesión con fe pública en materia mercantil, con fundamento en el Artículo 6 seis, Fracción VI sexta y 19 diecinueve de la Ley Federal de Correduría Pública, a solicitud de los señores: ---

--- 1.- ABRAHAM OROZCO MORALES y, ---

--- 2.- FRANCISCO JAVIER SOLORIZANO CISNEROS. ---

--- Los comparecientes MANIFIESTAN que concurren ante mí a otorgar la constitución de la sociedad mercantil denominada "SERVICOMERCIO DELIVERY", de conformidad con las siguientes: ---

--- DECLARACIONES ---

--- a).- Que han acordado obligarse a combinar sus recursos y esfuerzos para la realización de un fin común, por lo cual han decidido constituir una persona moral con fines lucrativos. ---

--- b).- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 quince, 16 dieciséis y 16 A, dieciséis letra "A", de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34 treinta y cuatro, fracción XII décima segunda bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C sesenta y nueve, letra "C" Bis, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 diecisiete del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con fecha 8 ocho de Noviembre de 2015 dos mil quince a través del portal de internet www.tuempresa.gob.mx de la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, obtuvieron la autorización para la utilización de la denominación social "SERVICOMERCIO DELIVERY," a fin de constituir una Sociedad Anónima de Capital Variable, que mediante este acto se formaliza, a la cual se le asignó la Clave Única del Documento (CUD) A201511080102080491 letra "A" dos, cero, uno, cinco, uno, uno, cero, ocho, cero, uno, cero, dos, cero, ocho, cero, cuatro, nueve, uno, la cual tengo a la vista y protocolizo en este acto transcribiéndola a la letra en el Capítulo de Insertos, agregándola además a Mi Archivo correspondiente a esta Póliza, bajo la letra que en su orden le corresponda, en la hoja de notas relativa. ---

--- c).- Que en razón de lo anterior, han decidido celebrar ante mi presencia la Asamblea Constitutiva de "SERVICOMERCIO DELIVERY", la que regirá por los Estatutos que en seguida se consignan, así como por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en lo que no esté específicamente en ellos previsto. ---

--- ESTATUTOS ---

--- CAPITULO PRIMERO ---

--- DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, DURACION Y NACIONALIDAD ---

--- PRIMERA: DENOMINACION.- La denominación de la Sociedad es "SERVICOMERCIO DELIVERY", que va siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"; o de sus abreviaturas y acrónimos "S.A. DE C.V." ---

--- SEGUNDA: DOMICILIO.- El domicilio social será la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y su Zona Conurbada integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, Jalisco. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la ley que aprueba el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de

Guadalajara, y la declaratoria de Reservas, Usos y Destinos de sus Áreas y Predios contenidos en el Decreto número 10,959 diez mil novecientos cincuenta y nueve, de fecha 30 treinta de Marzo de 1982 mil novecientos ochenta y dos.

--- La Sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos.

--- **TERCERA: DURACION.**- El plazo social será indefinido.

--- **CUARTA: OBJETO.**- La Sociedad tiene por objeto:

--- a).- Compra-venta, venta, producción, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, fabricación, maquila, renovación, reconstrucción, ensamblado, distribución, comisión, mediación, consignación, representación, promoción, almacenamiento, industrialización, comercialización, reparto, tráfico mercantil y comercio en general de toda clase de artículos, productos, subproductos y mercancías; así como de toda clase de bienes, artículos, sistemas, aparatos, instrumentos, herramientas, refacciones, mercaderías, accesorios y productos para la industria, comercio y hogar.

--- b).- La fabricación, elaboración, producción, transformación, industrialización, envase, empaque, envoltura, comercialización, compraventa, comisión, consignación, representación y tráfico mercantil de toda clase de artículos, mercancías, productos, derechos y mercaderías, sean de en estado natural, acabado o semi-acabado, así como de cualquier bien o servicio permitido por la Ley.

--- c).- La compra, venta, comercialización, intermediación, mediación, tráfico mercantil, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación, fabricación, industrialización y reparto en general de todo tipo de maquinaria, herramienta, refacciones, materias primas, materiales, componentes y accesorios.

--- d).- Compra, venta, comisión, consignación, arrendamiento, subarrendamiento, transporte, importación, exportación y comercialización de materiales, de toda clase de maquinaria y equipo relacionado con el objeto de la sociedad.

--- e).- Fabricación, comisión, maquila, representación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos y materiales.

--- Asimismo la Sociedad podrá dedicarse de manera enunciativa pero no limitativa a:

--- I.- A toda clase de actividades comerciales e industriales.

--- II.- Ser intermediario, distribuidor, comisionista, representante, mediador, agente, apoderado o con cualquier otro carácter de persona físicas o morales, nacionales o extranjeras e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios.

--- III.- Compra, venta, importación, exportación, administración, consignación, mediación, fabricación, maquila y comercialización de toda clase de bienes, productos o servicios.

--- IV.- Prestación de toda clase de servicios.

--- V.- Obtener, conceder, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de concesiones, opciones, preferencias, permisos, licencias, franquicias, autorizaciones, tecnología, asistencia técnica, patentes, registro de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, denominaciones de origen, avisos, nombres comerciales, mejoras, procesos, opciones y licencias permitidas por la ley, así como de obras protegidas por el derecho de autor.